Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 337/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la entrega de métodos preventivos de infecciones de transmisión sexual en los Centros de Salud y Acción Comunitaria:

1. Indique cuántos preservativos peneanos se han distribuido durante el 2024, 2025 y 2026 a los CeSAC y Hospitales de la Ciudad.
2. Indique cuántos preservativos peneanos se han distribuido durante el 2024, 2025 y 2026 a establecimientos públicos de la Ciudad, distinguiendo a qué área pertenecen: educación, desarrollo humano y hábitat, etc.
3. Especifique la frecuencia con la que se lleva a cabo esta entrega.
4. Indique las formas de adquisición de las unidades, distinguiendo las compras propias del GCABA de lo recibido por el Ministerio de Salud de la Nación. Adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:46
Director de Despacho Parlamentario